



MUNICIPALIDAD DE ITANARA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - REPUBLICA DEL PARAGUAY
Avenida 14 de Mayo s/25 de Agosto y San Pedro



Itaná, 15 de Enero de 2.021

Ref: Tercer Informe Cuatrimestral – FONACIDE - 2020.-

Señor
Dr. CAMILO DANIEL BENITEZ ALDANA
Contralor General de la República
Asunción

Señor Contralor General:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de presentar el **Tercer Informe Cuatrimestral** de la Rendición de Cuentas sobre los fondos recibidos en concepto de **FONACIDE 2.020** y en cumplimiento de las disposiciones legales solicito la **Constancia de Presentación** emitida por la Contraloría General de la República.-

ADJUNTO: PLANILLAS ORIGINALES Y DOCUMENTOS RESPALDATORIOS EN PENDRIVE.-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar al Señor Contralor General, con la seguridad de mi alta estima y consideración.-

Atentamente.-


Asunción Galardo Rodríguez
Intendente Municipal


SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ITANARA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MEGA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: **656** NOTA: *12-59*

CANTIDAD DE FONDOS: *Milero diez y siete*

ASUNCIÓN: **18 ENE 2021**

ENCARGADO: *[Signature]*

La recepción en esta Mesa de Entrada en fecha y hora señaladas de los documentos que se indican en el presente formulario, garantiza la recepción de los mismos en el día 20. Los documentos presentados en esta Mesa de Entrada, estarán sujetos a una verificación de los mismos.

Página 1

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Código: FO-CG-10/03 Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONACIDE 3ER CUATRIMESTRE 2020
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> MUNICIPALIDAD DE ITANARA <i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i>	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i>
FECHA: 15/01/2021	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL Abog. Mario E. Pineda PRESIDENTE D.G.C.R.C.V./T.C.08 DIRECTOR GENERAL DE CUENTAS DE FONACIDE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-